

entre «Maintenance Development, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y su filial al cien por cien «Valor Informático Valor Añadido, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de mayo de 2006. Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados por ambas sociedades al 31 de diciembre de 2005, previa verificación del Balance de la absorbente por los Auditores de cuentas de la sociedad, y se acordó que las operaciones realizadas por la sociedad absorbida a partir del 1 de enero de 2006 se consideren realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de julio de 2006.—Javier García Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración de «Maintenance Development, Sociedad Anónima», Juan Carlos Rosuero Ungidos, Administrador único de «Valor Informático Valor Añadido, Sociedad Limitada Unipersonal».—45.822. 2.ª 28-7-2006

## MANUFACTURAS ANTONIO GASSOL, S. L.

(Sociedad absorbente)

## GASSOL FIBRAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales de socios de «Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Limitada» y «Gassol Fibras, Sociedad Limitada» acordaron en fecha 30 de junio de 2006, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de «Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de «Gassol Fibras, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de esta última y atribución de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes Ley Sociedades Anónima, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 19 de julio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Limitada y Gassol Fibras, Sociedad Limitada, don Fernando Benito Núñez-Lagos.—46.042. 3.ª 28-7-2006

## MARIANO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Mariano, Sociedad Anónima», Código de Identificación Fiscal A41287012, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en la sede social de la Sociedad en Zumaia, Guipúzcoa, calle Julio Beobide, 3, «Villa Luz»,

el 12 de agosto de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda el día 13, a la misma hora.

### Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta y nombramiento del Presidente.

Segundo.—Detalle actual del accionariado de la compañía.

Tercero.—Análisis de la situación económica actual.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de las cuentas y memoria del ejercicio 2005.

Quinto.—Renovación del órgano de Gobierno.

Sexto.—Propuestas de nuevas líneas de actividad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Sevilla, 26 de julio de 2006.—El Consejero Delegado, Elvira Gutiérrez Arana.—47.086.

## MARÍA DEL ROCÍO BARRERA MARTÍNEZ

### Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado de lo social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución número 81/05 dimanante de los autos número 128/05 a instancia de Carmelo Bermúdez Padilla contra María del Rocío Barrera Martínez, en la que con fecha 12 de julio de 2006 se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada María del Rocío Barrera Martínez, con documento nacional de identidad número 79.203.478-B en situación de insolvencia total por importe de 1.241,62 euros de principal, más la cantidad de 74,49 euros en concepto de intereses y 124,16 euros en concepto de costas.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 12 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, doña María del Carmen Peché Rubio.—45.028.

## MILLAFIL CONSTRUCCIONES, S. L.

### Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla,

Hace Saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 101/05, dimanante de autos número 747/04, a instancia de FREMAP contra Millafil Construcciones, S.L., en la que con fecha 07/07/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Millafil Construcciones, S.L., con CIF B91125310 en situación de insolvencia por importe de 2.560,40 euros de principal, más la cantidad de 512,08 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 7 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—45.350.

## MULTICANAL IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

## CANAL COCINA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que el socio único de Multicanal Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, así como el socio único

de Canal Cocina, Sociedad Limitada Unipersonal acordaron el 30 de junio de 2006, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Multicanal Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, de la sociedad Canal Cocina, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas. Todo ello conforme a los Balances de fusión auditados de las dos sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005 y al proyecto de fusión de fecha 12 de junio de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los acreedores podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 18 de julio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de Multicanal Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, doña Marta Sanz Noguera y El Administrador Solidario de Canal Cocina, Sociedad Limitada Unipersonal, don Eduardo de Zulueta Habsburgo-Lorena.—45.947. 2.ª 28-7-2006

## NAVIERA PINILLOS, S. A.

### Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por defectos en la anterior Convocatoria, el Administrador Único de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 31 de agosto de 2006, a las 9.30 horas en Las Palmas de Gran Canaria, Avda. de las Petrolíferas, s/n, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 1 de septiembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente.

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como la distribución del resultado en su caso.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Cese y Reección de Administrador Único de la Sociedad.

Cuarto.—Reelección de Auditor de la Compañía.

Quinto.—Formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán asistir a la Junta General los titulares de las acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta que tengan una participación superior al 1 por mil del capital social.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de este documento, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio so-